

**ESTUDIO DE DETALLE**  
**ED043**

**EXPEDIENTE**  
**ADMINISTRATIVO**

|              |                     |                     |
|--------------|---------------------|---------------------|
| <b>OIU</b>   | <b>PLANEAMIENTO</b> | <b>HOJA/S PLANO</b> |
| <b>ED043</b> | <b>ED021</b>        | <b>HOJA 10</b>      |

|   |
|---|
| <b>PROMOTOR</b>   |
| <b>Excmo. Ayuntamiento de Alicante. Servicio de Planeamiento Urbanístico.</b> |

|  |               |               |           |              |
|--|---------------|---------------|-----------|--------------|
| <b>ESTUDIO DE DETALLE – ED</b>   |               |               |           |              |
| <b>Título completo:</b>  |               |               |           |              |
| <b>- Reajuste de alineaciones en el Sector SR 2 “Camino de la Ermita”.</b> |               |               |           |              |
| <b>Expediente administrativo</b>   |               |               |           |              |
| <b>Fase procedimental</b>  | <b>Órgano</b> | <b>Diario</b> | <b>Nº</b> | <b>Fecha</b> |
| Exposición pública   | PLENO         |               |           | 18/06/1993   |
| Exposición pública (Publicación)   |               | BOP           | 163       | 19/07/1993   |
| Exposición pública (Publicación)   |               | DOGV          | 2077      | 28/07/1993   |
| Exposición pública (Publicación)   |               | La Verdad     |           | 12/07/1993   |
| Exposición pública (Publicación)   |               | BOP           | 262       | 15/10/1993   |
| Exposición pública (Publicación)   |               | DOGV          | 2159      | 07/12/1993   |
| Exposición pública (Publicación)   |               | Información   |           | 29/10/1993   |
| Aprobación definitiva  | PLENO         |               |           | 14/01/1994   |
| Aprobación definitiva (Publicación)  |               | BOP           | 28        | 04/02/1994   |
| Aprobación definitiva (Publicación)  |               | DOGV          | 2212      | 22/02/1994   |
| Aprobación definitiva (Publicación)  |               | Información   |           | 29/01/1994   |

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"26.- ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES EN EL SECTOR SR 2 "CAMINO DE LA ERMITA": APROBACION INICIAL.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2 -Camino de la Ermita- redactado por la Oficina Municipal del Plan General.

Dicho Estudio de Detalle pretende ajustar el trazado de una calle a un camino ya existente, respectando al máximo posible los vallados ya construidos y sin alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

La documentación integrante del Estudio de Detalle consta de Memoria descriptiva y justificativa y planos de información (de calificación urbanística pormenorizada según el PGMO; de alineaciones según el PGMO; Catastral y estado actual del camino) y de ordenación (de calificación pormenorizada y de alineaciones).

Procede, por tanto, la aprobación inicial del Estudio de Detalle, lo que es competencia del Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 47. 3. i) de la Ley 7/1.985, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veinticinco votos a favor, que cumplen con el quórum legal exigido:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2 "Camino de la Ermita".

SEGUNDO.- Someter el Estudio de Detalle a información

pública por plazo de 15 días, insertando edictos al respecto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios Municipal y en un diario de la ciudad, y practicar notificaciones individuales a los titulares de terrenos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a seis de julio de mil novecientos noventa y tres.

Vo Bo

EL ALCALDE

P.S. EL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE



Fdo. A. Bas.



Fdo.: L. Plaza

**GOBIERNO CIVIL**

**ALICANTE**

**ANUNCIO**

Circular 2/93.— Uso de determinados productos pirotécnicos.

Con el fin de asegurar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, así como garantizar su seguridad, en uso de las competencias que la Ley Orgánica sobre Seguridad Ciudadana, atribuye al Gobierno Civil, en fecha 10 de septiembre de 1992, se dictó la circular 1/92, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de septiembre de 1992, con vistas a prever y evitar los daños que pudieran derivarse del comercio de determinados productos pirotécnicos. En esta circular se hacía referencia a los requisitos que deben reunir los establecimientos que pretenden dedicarse a la venta de material pirotécnico.

Como complemento de esta circular, el 22 de junio de 1993, se dictó la circular 1/93, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 10 de julio de 1993, en la que en definitiva se recogieron los requisitos necesarios para adquirir la autorización de venta de productos pirotécnicos en establecimientos comerciales.

Ahora, la presente circular tiene por objeto regular el uso de determinados productos pirotécnicos, tales como las denominadas carretillas, cohetes borrachos, buscapiés o cohetes de parada y otros similares y viene motivada, por el alto riesgo de peligrosidad que encierra para las personas la utilización de estos productos en las fiestas de algunas localidades de la provincia.

Año tras año, los datos estadísticos ofrecen la existencia de un alto número de accidentes que perturben el rado de bienestar, participación y disfrute de los ciudadanos en sus fiestas tradicionales. Accidentes que además de ser numerosos e innecesarios, atacan la integridad física de las personas al producirse a veces lesiones graves o muy graves como consecuencia de los actos de unos pocos que, utilizando incontrolada e indiscriminadamente estos artefactos, incurren en acciones que pudieran ser constitutivas de delito, de acuerdo con lo establecido en el Código Penal.

En este sentido, también hay que destacar que la legislación regladora del uso de la pirotécnica es muy cuidadosa a la hora de delimitar las zonas de seguridad entre el área del fuego y el espacio destinado a los espectadores. No debe extrañar, por tanto, que el uso de artefactos pirotécnicos que por su menor entidad quedan excluidos de tales exigencias, cuando producen los daños indicados anteriormente, merecen unan especial atención.

Por tanto, en aras de intentar conservar la tradición de algunas fiestas locales, así como de proteger la seguridad ciudadana, se hace imprescindible reforzar las medidas de prevención y seguridad en lugares públicos, ámbito cuya competencia viene atribuida a los ayuntamientos, debiendo los mismos asumir la responsabilidad y la fiscalización de las medidas que adopten.

En virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con las competencias atribuidas y en cumplimiento de las responsabilidades conferidas.

Dispongo:

1.— Únicamente se podrán utilizar los productos pirotécnicos catalogados por el Ministerio de Industria. El uso de las carretillas, buscapiés, cohetes de parada y similares deberá ser expresamente aprobado por los respectivos Ayuntamientos.

2.— Las carretillas, buscapiés, cohetes de parada y similares, únicamente se podrán utilizar, previa autorización de los alcaldes, en aquellos espacios o recintos acotados al efecto por las autoridades municipales y señalizados como zonas peligrosas, con determinación de horarios o tiempos máximos durante los cuales puedan usarse dichos productos.

3.— El incumplimiento de las normas sobre seguridad en lugares públicos será sancionado de acuerdo con lo previsto en la Ley de Protección sobre Seguridad Ciudadana, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que procedan contra los presuntos infractores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, a 12 de julio de 1993.

El Gobernador Civil, Alfonso Calvé Pérez.

20292

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2 «Camino de la Hermita».

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días, a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (calle Jorge Juan, número 1, 3.ª planta), y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto 1/92).

Alicante, 30 de junio de 1993.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

19964/22407

**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2 «El Rebolledo».

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días, a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (calle Jorge Juan, número 1, 3.ª planta), y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (Real Decreto 1/92).

Alicante, 30 de junio de 1993.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

19965/22407

**EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial II/8, Los Ángeles, y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que el expediente se halla de manifiesto en

## AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [93/4746]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 18 de juny de 1993, acordà aprovar inicialment l'Estudi de Detall per al reajustament d'alineacions al sector SR 2, camí de l'Ermita.

Cosa que se sotmet a informació pública durant el termini de 15 dies perquè l'expedient es puga examinar a l'Oficina Municipal del Pla General (carrer de Jorge Juan, número 1-3a planta) i puguen presentar-se les alegacions que es consideren pertinents. Tot això, de conformitat amb el que disposa l'article 117 del text refós de la Llei del Sòl (RD 1/92).

Alacant, 30 de juny de 1993.- El Regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

## AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [93/4747]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 18 de juny de 1993, acordà aprovar inicialment l'Estudi de Detall per al reajustament d'alineacions al sector SR 2, el Rebolledo.

Cosa que se sotmet a informació pública durant el termini de 15 dies perquè l'expedient es puga examinar a l'Oficina Municipal del Pla General (carrer de Jorge Juan, número 1-3a planta) i puguen presentar-se les alegacions que es consideren pertinents. Tot això, de conformitat amb el que disposa l'article 117 del text refós de la Llei del Sòl (RD 1/92).

Alacant, 30 de juny de 1993.- El Regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

## AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [93/4748]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 18 de juny de 1993, adoptà, entre altres, l'acord següent:

Aprovar definitivament el Pla Especial de Reforma Interior del Barri dels Mil Habitatges.

Cosa que publiquem perquè se'n prenga coneixement, d'acord amb el que disposa l'article 124 del Real Decret Legislatiu 1/1992, de 26 de juny, pel qual s'aprova el text refós de la Llei sobre Règim del Sòl i Ordenació Urbana. Contra aquest acte, que esgota la via administrativa i davant de l'òrgan que el va dictar, es pot interposar, en el termini d'un mes, comptador de la publicació d'aquest edicte, amb un escrit dirigit a l'Alcalde-president d'aquest ajuntament, el recurs de reposició anterior al contenciós administratiu.

Alacant, 30 de juny de 1993.- El Regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

## AJUNTAMENT DE SAN JUAN DE MORÓ

EDICTE [93/4749]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 8 de juliol de 1993, va introduir determinades modificacions a les Normes Subsidiàries de Planejament Municipal, aprovades provisionalment per aquest ajuntament en la sessió del Ple del dia 10 de

## AYUNTAMIENTO DE ALACANT

EDICTO [93/4746]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 18 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2, camino de la Ermita.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente que halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la calle de Jorge Juan, número 1-3a planta, y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alacant, 30 de junio de 1993.- El Concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

## AYUNTAMIENTO DE ALACANT

EDICTO [93/4747]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 18 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2, El Rebolledo.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 15 días a los efectos de que pueda ser examinado el expediente que halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la calle de Jorge Juan, número 1-3a planta, y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alacant, 30 de junio de 1993.- El Concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

## AYUNTAMIENTO DE ALACANT

EDICTO [93/4748]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 18 de junio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de las Mil Viviendas.

Lo que se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Alcalde-presidente del ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alacant, 30 de junio de 1993.- El Concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE MORÓ

EDICTO [93/4749]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 8 de julio de 1993, introdujo determinadas modificaciones a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, aprobadas provisionalmente por este ayuntamiento en la sesión plenaria del día

## ■ AUTOMOVILISMO

## Una caravana de cientos de coches paseó la imagen de San Cristóbal

Los ocho mil socios del Montepío de Conductores festejaron a su patrón y diez afiliados recibieron condecoraciones

T. M.  
ALICANTE

Varios centenares de vehículos recorrieron las calles de Alicante haciendo sonar sus claxons, luciendo globos, guirnaldas y pancartas y portando por toda la ciudad la imagen de San Cristóbal, en un acto entrañable organizado por el Montepío de Conductores de la provincia de Alicante, fundada en 1919, que aglutina a 8.000 chóferes en la provincia, profesionales o particulares y está afiliada a Intercambio de Conductores de Automóviles de España (INCAE) y, a nivel europeo, a la Unión Internacional de Cerbién de Rutlers, de Francia (UICR).

Entre los diversos actos, destacaron el Trofeo San Cristóbal de ajedrez, dominó, damas y parchís, la misa en honor del Patrón en Nuestra Señora de Avila, y la comida de hermandad en el Restaurante Juan



Dirigentes y socios del Montepío, momentos antes de iniciarse la marcha por la ciudad. /FOTO ANGEL GARCÍA

XXIII.

El Montepío entregó placas de socios de honor a Miguel Amorós, de Villena, Jose Serrano, Vicente García y Mariano Martínez, de Alicante y Damián Martínez, de El-

che. Conductores distinguidos, Manuel Rubio, de Masutisa y José Arias, taxista más antiguo. Insignia de plata, Juan Torregrosa y Juan Arjía. Placa profesional, Antonio Montoyo.

## ■ SUCEOS

## Asesinado de una puñalada un joven de 19 años en el 'Barrio'

El individuo que lo acuchilló se dio a la fuga

TIRSO MARIN  
ALICANTE

La Policía buscaba durante todo el día de ayer al autor del asesinato de un joven de 19 años, que fue apuñalado a la entrada del Casco Antiguo de Alicante, a escasos metros de la Rambla.

Juan Carlos Martínez Gutiérrez, de 19 años, falleció al ser trasladado en una ambulancia de Cruz Roja al Hospital de Alicante, a las 5:30 de la madrugada de ayer, como consecuencia de las gravísimas lesiones que le infirió con arma blanca un individuo de unos 24 años que se dio a la fuga tras la agresión.

El infortunado joven, que formando parte de un grupo de muchachos de su edad había estado en el Barrio, llegó a la Plaza de San Cristóbal, junto al parking allí existente, cuando pasó un individuo que discutió con el grupo por una cuestión al parecer sin importancia. Sin otro motivo, el agresor sacó una navaja y dio una puñalada en

el pecho a Juan Carlos, que le afectó el corazón y, desangrado, cayó abatido al suelo. El agresor huyó a pie a toda carrera en dirección a la calle San Vicente, mientras llegaba la Policía y la ambulancia trasladada al herido al Hospital.

Todas las patrullas policiales se pusieron en alerta para localizar al agresor, mediante los datos facilitados por los amigos que acompañaban al fallecido.

## Cicatriz

El presunto asesino es un joven de unos 24 años de edad, altura aproximada de 1,75, moreno, pelo corto y tiene una cicatriz en la mejilla izquierda. Vestía pantalón vaquero y camisa blanca a rayas muy finas. Testigos presenciales aseguraron que el agresor tenía aspecto normal.

Juan Carlos Martínez Gutiérrez, nacido en Alicante en octubre de 1973 (no había cumplido, por tanto, los 20 años) tenía su domicilio en la calle Virgen de la Salud 13, del barrio Virgen del Remedio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALICANTE

## EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Gran Vía, tramo IV.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Alicante, 30 de junio de 1993

EL ALCALDE,  
P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Fdo.: Tomás García CandelaEL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2 «Camino de la Ermita».

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días, a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (Calle Jorge Juan, n.º 1 - 3.ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, 30 de junio de 1993

EL ALCALDE,  
P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Fdo.: Tomás García CandelaEL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Fdo.: Carlos Arteaga CastañoEXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALICANTE

## EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2 «El Rebolledo».

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días, a los efectos de que pueda ser examinado el expediente, que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (Calle Jorge Juan, n.º 1 - 3.ª planta) y puedan deducirse las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, 30 de junio de 1993

EL ALCALDE,  
P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Fdo.: Tomás García CandelaEL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Fdo.: Carlos Arteaga CastañoEXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALICANTE

## EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización Refundido del P.E.R.I. FABRICA DE GOMAS, y someter el expediente a información pública por plazo de quince días.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal del Plan General, sita en la calle Jorge Juan n.º 1 - 3.ª planta, donde podrá examinarse y formular alegaciones.

Alicante, 30 de junio de 1993

EL ALCALDE,  
P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Fdo.: Tomás García CandelaEL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Fdo.: Carlos Arteaga CastañoEXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ALICANTE

## EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de las calles Ramón Gómez Sempere y Bahía.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Alicante, 30 de junio de 1993

EL ALCALDE,  
P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Fdo.: Tomás García CandelaEL SECRETARIO GENERAL,  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2 Camino de la Ermita.

En la relación de propietarios de parcelas con frente al vial cuya alineación se reajusta, figuran algunos a los que no se les ha podido notificar el acuerdo que antecede, y que son los siguientes: Don Emilio Bosch Giménez, Doña Florencia Navarro Martínez, Don Isidoro Cañuelo.

Por el presente edicto, se practica la notificación del referido acuerdo, de conformidad con cuanto establece el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los interesados, por plazo de 15 días, examinar el expediente que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (Calle Jorge Juan, n.º 1-3.ª planta) y deducir las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, 19 de octubre de 1993.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candela. El Secretario General, P.D., El Oficial Mayor, Carlos Artega Castaño.

30595/34699

### AYUNTAMIENTO DE ALTEA

#### EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada, con carácter extraordinario, el día 28 de octubre de 1993, acordó aprobar el Proyecto para la ejecución, por contratación directa, de la siguiente obra:

Obra: Urbanización de la Prolongación de la Avenida por Valencia. Fase I.

Presupuesto: 7.621.610 pesetas.

El expediente completo, así como los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, aprobados, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de 8 días hábiles, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Igualmente, se hace saber que, sin perjuicio de que la licitación se aplaze cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, las empresas y personas interesadas podrán presentar proposiciones, ajustadas al modelo aprobado, en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Altea, 29 de octubre de 1993.

El Alcalde. Rubricado.

31457/35684

### AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO

#### EDICTO

Por Manuel Roberto Segura Grau, en nombre y representación de «Carpintería Segura, C.B.», se ha solicitado licencia municipal, para establecer la actividad de taller de Carpintería, dicha actividad está emplazada en Polígono Industrial Apatel.

Lo que se hace público por término de 20 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Bigastro, 2 de noviembre de 1993.

El Alcalde. Rubricado.

31460/35687

### AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

#### EDICTO

En el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de octubre de 1993, en el edicto sobre la oferta de empleo público, se omitió lo siguiente: En la Base Quinta: Tribunales de Calificaciones, se debe añadir: un representante del Comité de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

### AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

#### EDICTO

MANUEL ALDEGUER SANCHEZ, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Alicante.

HACE SABER: Que no habiéndose presentado reclamaciones al Acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Agosto de 1993, de expediente de suplemento de crédito número 2/93, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 209, de fecha 10 de Septiembre de 1993, se entiende aprobado definitivamente insertándose a continuación resumen de dicho expediente:

#### AUMENTOS

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | IMPORTE      |
|------------------------|--------------|
| 432.04.210             | 8.096.000.-  |
| 432.08.210             | 10.485.000.- |
| TOTAL.....             | 18.581.000.- |

El importe total del suplemento de crédito se financia de la siguiente forma:

- Remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del ejercicio 1992: 18.581.000.-  
Guardamar del Segura, 1 de Octubre de 1993.  
El Alcalde, Manuel Aldeguez Sánchez

32057

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 09 de Noviembre del presente año, ha dictaminado favorablemente los Estados y Cuentas de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1992.



## AJUNTAMENT DE CREVILLENTE

INFORMACIÓ PÚBLICA [93/7155]

El Ple municipal, en la sessió ordinària del dia 27 de maig de 1993, va aprovar l'estudi de detall promogut per la mercantil Cosmar, SL, per a la determinació de rasants al carrer per a vianants interior del solar siti al carrer de las Puertas de Orihuela, a més de la definició de pas des d'aquest a la zona interior enjardinada. Ara se sotmet al públic durant el termini de 15 dies, comptadors a partir de l'endemà de la publicació d'aquest edicte en el Butlletí Oficial de la Província, perquè, si cal, es presenten al·legacions.

L'expedient pot consultar-se al Negociat d'Urbanisme, Secció 2a de la Secretaria municipal, situada a la primera planta de l'edifici consistorial.

Crevillente, 3 de novembre de 1993.- L'alcalde accidental: Bienvenido Zaplana Belén.

## AJUNTAMENT DE BENITACHELL

EDICTE [93/7012]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 28 de setembre de 1993, va prendre l'acord següent:

1. El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 29 de juny de 1993, va aprovar inicialment l'estudi de detall del sector industrial, i després el va sotmetre a informació pública durant el termini de 15 dies, per mitjà d'anuncis en el diari «Informació» del 7 de juliol de 1993, en el Butlletí Oficial de la Província de 20 de juliol de 1993, en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de 29 de juliol de 1993, i al tauler d'anuncis de la casa, a més de notificar-ho personalment als interessats.

2. En el període d'informació pública, s'hi va presentar una al·legació subscripta pels propietaris dels terrenys, la qual fou estimada, i, d'acord amb això, la totalitat dels membres de la corporació aprovà definitivament l'estudi de detall del projecte del sector industrial, zona A, ajustat a la nova redacció d'aquest.

Cosa que es fa pública en compliment de l'article 140.6 del Reglament de Planejament.

Benitachell, 27 d'octubre de 1993.- L'alcalde.

## AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [93/6996]

El Ple de l'ajuntament del 18 de juny de 1993 va acordar l'aprovació inicial de l'Estudi de detall per a reajustament d'entreguards al sector SR 2, camí de l'Ermita.

En la llista de propietaris de parcel·les davant el vial l'alineació dels quals es reajusta, n'hi figuren alguns a qui no se'ls ha pogut notificar aquest acord, i que són:

- Emilio Bosch Giménez.
- Florencia Navarro Martínez.
- Isidoro Cañuelo.

Amb aquest Edicte es practica la notificació de l'esmentat acord, de conformitat amb allò que estableix l'article 59 de la Llei de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del

## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA [93/7155]

El Pleno municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1993, ha aprobado el estudio de detalle promovido por la mercantil Cosmar, SL, para la determinación de rasantes en calle peatonal interior de solar sito en la calle de Puertas de Orihuela, así como la definición de paso desde la misma a la zona interior ajardinada. Ahora se expone al público por el término de 15 días, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Urbanismo, sección 2.ª, de la Secretaría municipal, sita en la planta primera del edificio consistorial.

Crevillente, 3 de noviembre de 1993.- El alcalde accidental: Bienvenido Zaplana Belén.

## AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL

EDICTO [93/7012]

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1993, adoptó el siguiente acuerdo:

1. El Ayuntamiento Pleno, en la sesión del día 29 de junio de 1993, aprobó inicialmente el estudio de detalle del sector industrial, zona A, y lo sometió a información pública por el plazo de 15 días mediante anuncios en el diario «Información» del 7 de julio de 1993, en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de julio de 1993, en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de 29 de julio de 1993 y en el tablón de anuncios de la casa consistorial, así como la notificación personal a los interesados.

2. En el período de información pública, se presentó una alegación suscrita por los propietarios de los terrenos, la cual fue estimada, y de acuerdo con ello, la totalidad de los miembros de la corporación aprobó definitivamente el estudio de detalle del proyecto del sector industrial, zona A, con arreglo a la nueva redacción del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Benitachell, 27 de octubre de 1993.- El alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [93/6996]

El Pleno del ayuntamiento del día 18 de junio de 1993 acordó aprobar inicialmente el Estudio de detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2, camino de la Ermita.

En la relación de propietarios de parcelas con frente al vial cuya alineación se reajusta figuran algunos a los que no se les ha podido notificar el acuerdo que antecede, y que son los siguientes:

- D. Emilio Bosch Giménez
- D.ª Florencia Navarro Martínez
- D. Isidoro Cañuelo

Por el presente edicto se practica la notificación del referido acuerdo, de conformidad con cuanto establece el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

Procediment Administratiu Comú, i els interessats podran examinar l'expedient durant el termini de quinze dies a l'Oficina Municipal del Pla General, (carrer Jorge Juan, núm. 1, 3ª planta), i deduir les alegacions procedents, tot això d'acord amb allò disposat en l'article 117 del text refós de la Llei del Sòl (RD 1/1992).

Alacant, 19 d'octubre de 1993.- El regidor d'Urbanisme: Tomás García Candela.

## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

CONCURS [93/7601]

Resolució de l'Ajuntament de València per la qual convoca el concurs públic següent:

Objecte: contractar el servei de gestió mecanitzada de les multes per infracció de trànsit i la notificació i recaptació de l'ORA.

Tipus de licitació: no se n'estableix. La retribució es regeix per la base 7 del plec de condicions.

Termini: el termini de durada del contracte serà de dos anys, des de l'adjudicació.

Fiances

Provisional: 500.000 pessetes.

Definitiva: 10.000.000 pessetes.

Exposició de l'expedient: durant tot el termini de presentació de pliques, a l'Oficina de Contractació, amb la llista de la documentació exigida.

Presentació de pliques: a l'Oficina de Contractació, durant els 25 dies hàbils següents a la publicació d'aquest anunci en el Butlletí Oficial de l'Estat (s'hi inclou el mínim legal i les possibles festes autonòmiques i locals), de 9 a 12 hores.

Obertura de pliques: el primer dimarts hàbil següent a l'acabament del termini de presentació, a les 10 hores, al saló de sessions de l'ajuntament.

Modificació de terminis: només a l'efecte d'acabament del termini de presentació de pliques, el dissabte es considerarà inhàbil.

### Model de proposició

..., veí d ..., domiciliat a ..., amb DNI número ... o CIF número ... que actue en el meu nom (o en nom i representació d ..., com a ..., segons acredite mitjançant ...) hi comparec i dic:

Que assabentat del plec de clàusules administratives particulars que ha de regir el concurs per a l'adjudicació del contracte d'assistència per a la realització de serveis de col·laboració en la gestió i recaptació de les multes per infraccions de trànsit i de l'ORA, en relació amb aquest presenta l'oferta següent:

Concursant ...

CIF ...

Preu unitari ofert ...

(en la forma prevista en la base setena).

Hi faig constar expressament que en la citada oferta es troba ja inclòs l'impost sobre el valor afegit (IVA).

Com a concursant accepto incondicionalment les clàusules del plec de condicions que regeix el concurs i que declaro conèixer i, al mateix temps, em comprometo de prestar el servei amb estricta subjecció a aquestes clàusules.

(Lloc, data i firma del licitador).

València, 27 d'octubre de 1993.- El secretari general.

cas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los interesados por plazo de quince días, examinar el expediente que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (calle Jorge Juan, núm. 1, 3ª planta) y deducir las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el 117 del texto refundido de la Ley del Suelo (RD 1/1992).

Alicante, 19 de octubre de 1993.- El concejal de Urbanismo: Tomás García Candela.

## AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

CONCURSO [93/7601]

Resolución del Ayuntamiento de Valencia por la que se convoca concurso para:

Objeto: contratar el servicio de gestión mecanizada de las multas por infracción de tráfico y de la ORA, su notificación y recaudación.

Tipo de licitación: no se establece tipo de licitación. La retribución se rige por la base 7 del pliego de condiciones.

Plazo: el plazo de duración del contrato será de dos años, desde la adjudicación.

Fianzas

Provisional: 500.000 pesetas.

Definitiva: 10.000.000 pesetas.

Exposición del expediente: durante todo el plazo de presentación de pliques, en la Oficina de Contratación, con la relación de la documentación exigida.

Presentación de pliques: en la Oficina de Contratación durante los 25 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (en los que se comprende el mínimo legal y las posibles fiestas autonómicas y locales), de 9 a 12 horas.

Apertura de pliques: el primer martes hábil siguiente a la terminación del plazo de su presentación, a las 10 horas, en el salón de sesiones del ayuntamiento.

Modificación de plazos: a los solos efectos de finalización del plazo de presentación de pliques se considera inhábil el sábado.

### Modelo de proposición

..., vecino de ..., con domicilio en ..., DNI número ... o CIF número ... que actúo en nombre propio (o en nombre y representación de ..., calidad de ..., según acredito mediante ...), comparezco y como mejor proceda digo:

Que enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación del contrato de asistencia para la realización de servicios de colaboración en la gestión y recaudación de las multas por infracciones de tráfico y de la ORA, en relación al mismo presento la siguiente oferta:

Concursante ...

CIF ...

Precio unitario ofertado ...

(en la forma prevista en la base séptima).

Hago constar expresamente que en la mencionada oferta se encuentra ya incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Como concursante acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones que rige el concurso y que declaro conocer y al mismo tiempo me comprometo a prestar el servicio con estricta sujeción a dichas cláusulas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Valencia, 27 de octubre de 1993.- El secretario general.

30

ARRIBA EL TELON

AL DIA

**EL GRAN BALLET DE LA HABANA**  
 PRESENTA: NUEVAS TENDENCIAS HISPANO CUBANAS EN

**RAICES**

ESPECTACULO MUSICAL

ORQUESTA CUERDA Y PERCUSION: SIERRA MORENA  
 PRIMERA BAILARINA DIRECCION Y COREOGRAFIA: OLGA BUSTAMANTE  
 GRUPO DE DANZA FOLK FUNDADO EN 1988 POR: ALICIA ALONSO

ESPECTACULO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE CULTURA DE CUBA

TEATRO PRINCIPAL - ALICANTE  
 SABADO 30 OCTUBRE  
 22,30 HORAS  
 UNICA FUNCION

El espectáculo busca la raíz hispana que deja el canto jondo, el flamenco y las corrientes africanas en el folclore cubano

Noche de «Halloween» en el Tex Mex

El Tex Mex Café de la Albufera tendrá mañana su particular noche de los muertos vivientes con la celebración de la fiesta de «Halloween», algo así como la festividad de todos los santos pero al estilo americano. O sea terroríficas calabazas, bichos colgantes, mucha tela de araña y una iluminación tenue a base de velas para entrar en ambiente con la música más «goth».

Esta segunda edición de la noche más gótica de Alicante, en la que a buen seguro Claudio y Silvia nos sorprenderán con sus fantasmales disfraces, ha conseguido arrastrar a otros locales a celebrar también nuestras festividades. Por cierto, el Tex Mex abre también al mediodía para que puedas saborear sus nuevos platos fronterizos.

DE COPAS

Snow-Board, hoy en La Historia

La discoteca La Historia (C/ Colón, 7-9), de Alicante, comienza hoy a partir de las 00.30 horas, la temporada con una fiesta muy especial, con la colaboración de Ballantine's. Nada más y nada menos, que la presentación en exclusiva de lo que ya se denomina como «deporte del año»: el Snow-Board. Se trata, no obstante, de conocer más de cerca el mundo de la nieve. Habrá, eso sí, cientos de regalos.

La sala de baile de música tropical Garden Salas, en el centro de Fontana de la Playa de San Juan, desarrollará esta noche la segunda fase de su concurso de merengue, abierto a todo el mundo. Recordamos que el primer premio es un viaje a Tenerife.

Rumba hispano cubana

El Gran Ballet de La Habana presenta mañana en Alicante «Raíces»

L. RIPOLL  
 La danza llega este fin de semana al escenario del Teatro Principal de Alicante, en una única función de sábado a las 22.30 horas, con el Gran Ballet de La Habana —Nuevas Tendencias hispano cubanas— y su espectáculo musical «Raíces».

«El fin que se ha perseguido con el espectáculo —añade Bustamante— ha sido buscar la raíz hispana que deja el canto jondo, el flamenco y las distintas corrientes africanas en el folclore cubano».

Así, desde los ancestros yorubas o dahomeyanos a la actual rumba cubana —el son, las guajiras, el guayancón, entre otras— «Raíces» muestra todo el acervo cultural que, al crear una fusión

de corrientes culturales en la interpretación de la danza folclórica, alcanza una dimensión escénica de gran riqueza y refinamiento.

El montaje musical se estrenó hace tan sólo tres semanas en España, en concreto en Madrid. De allí, el Gran Ballet de La Habana, que llegó el pasado mes de junio a nuestro país con el montaje «Escuadro», escenificó «Raíces» en Zaragoza y mañana, día 30, lo hará en Alicante.

Además, el gran éxito de público de «Raíces» llega precedido también por el elogio de la crítica musical del mundo entero, tras haber recibido los premios de la crítica en festivales internacionales de Iberoamérica como el de México, el Festival Internacional de Chile, Puerto Rico o Colombia, entre otros muchos.

Programa

Primera parte:

— «Escuadro», Punto cubano, Zapateo cubano español, Guajira flamenca, Guajira guantanamera, «El rabito del lechón», «El gavián», «El papalote», «Son así» y Popurrí de sones.

Segunda parte:

— Pregones, Tango, Fandango, Rumba cubana, «Rumba a Sevilla», «Ochum», Champú, «Santa Bárbara», «Mariposita», «Ay, mi sombrero», «Son de la Loma» y Popurrí Popular.

Los bailarines son D. Rojas-Ekaterina, Laita Méndez, Umberto Garzón, E. Rina Mely, Rina Fonseca, Rolando Pacheco y Danay Rojas. Los cantantes: Luisa González y Katerina Umbet.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
 EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de junio de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector SR 2 «Camino de la Ermita».

En la relación de propietarios de parcelas con frente al vial cuya alineación se reajusta, figuran algunos a los que no se les ha podido notificar el acuerdo que antecede, y que son los siguientes:

- D. EMILIO BOSCH GIMENEZ.
- D. FLORENCIA NAVARRO MARTINEZ.
- D. ISIDORO CAÑUELO.

Por el presente Edicto se practica la notificación del referido acuerdo, de conformidad con cuanto establece el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, pudiendo los interesados, por plazo de 15 días, examinar el expediente que se encuentra en la Oficina Municipal del Plan General (calle Jorge Juan, nº 1-3ª planta) y deducir las alegaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RD 1/92).

Alicante, 19 de octubre de 1993.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,  
 Tomás García Candela  
 EL SECRETARIO GENERAL, F.D. EL OFICIAL MAYOR,  
 Carlos Arteaga Castaño

CEEI  
 SELECTIVIDAD  
 PREPARACION ESPECIAL  
 - MAGISTERIO EDUCATIVOS  
 - CLASES DIURNAS

UNIVERSIDAD  
 - ESCUELAS Y ENSEÑANZAS  
 - GRUPOS HOMOGÉNEOS  
 - RECURSOS A CONVENIR

INFORMACION Y MATRÍCULA  
 Avda. Salamanca 7 592 20 34

**DELFIN S.L.**  
 BUSCA  
 PERSONA CON EXPERIENCIA

SE REQUIERE:  
 • BUENA PRESENCIA  
 • INCORPORACION INMEDIATA  
 • NOMINA + INCENTIVOS

INTERESADOS CONCENTRAR ENTREVISTA AL TELF:  
**511 30 48 6 511 26 91**  
 DE 17 A 19 H. SR. RAFAEL

VIAJEN DOS, PAGUE UNO

CRUCERO DE 8 DIAS POR EL MEDITERRANO:

Túnez-Italia-Costa Azul

DEL 10 AL 17 DE NOVIEMBRE SOLO POR

99.999

ptas.  
 Acompañado GRATIS

ESTAMBUL

5 DIAS

DEL 5 AL 9 NOVIEMBRE SOLO POR

34.950 ptas.

(MINIMO DOS PERSONAS)

RURAL  
 TOUR

LLAMADA GRATUITA 900/50 00 86  
 C/ Pintor Lorenzo Casanova, 5. Tel.: 592 25 78 Alicante

24

LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"19.- ESTUDIO DE DETALLE PARA EL REAJUSTE DE ALINEACIONES EN EL SECTOR "CAMINO DE LA ERMITA": APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del expediente relativo al Estudio de Detalle para reajuste de alineaciones en el sector Camino de la Ermita, promovido por iniciativa municipal.

Dicho Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 18 de junio de 1.993.

Sometido a información pública, con publicación de edictos en el diario La Verdad del 12 de julio, en el Boletín Oficial de la Provincia de 19 de julio y en el Diario Oficial de la Generalitat de 28 de julio, no se ha formulado ninguna alegación al mismo. Se practicó asimismo notificación individual a los titulares presumiblemente afectados, que hubo de realizarse mediante edictos para tres de ellos de los que se desconocía el domicilio, con resultado también negativo en lo que a la presentación de alegaciones se refiere.

Procede por tanto la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, lo que es competencia del Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo establecido en el artículo 47.3 i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y disposiciones concordantes.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda, por unanimidad y con veintitrés votos a favor, que representan la mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para

reajuste de alineaciones en el sector Camino de la Ermita.

Segundo.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar dicho acuerdo a los titulares de terrenos afectados.

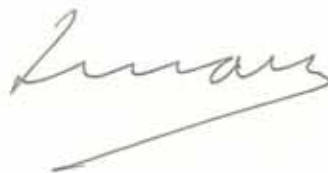
Tercero.- Comunicar este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo."

Para que conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Alicante, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vo Bo  
EL ALCALDE,

  
Fdo.: A. Luna





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para reajuste de alineaciones en el sector Camino de la Ermita.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candella. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

2396/3771

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la parcela 3 b, polígono 2, sección 6, del plan parcial San Gabriel.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candella. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

2397/3771

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la manzana ubicada en la Unidad de Actuación I del sector APD/14 Santa Faz y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candella. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

2399/3771

### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para ordenación de volúmenes del colegio sito en la Avenida de Jijona, número 56.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Tomás García Candella. El Oficial Mayor, Carlos Arteaga Castaño.

2398/3771

### AYUNTAMIENTO DE BENIMARFULL

#### EDICTO

Por don Francisco Jordá Frau, en nombre y representación de la Cooperativa Agrícola Valenciana San Jaime Apóstol de Benimarfull (Alicante).

Se ha solicitado licencia para establecer la actividad, para la instalación de un depósito enterrado de 10.000 litros de capacidad para almacenar Gasóleo-B para consumo propio, dicha actividad será emplazada en Benimarfull, Travesía San Jaime número 8.

Lo que se hace público por término de 10 días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de la Generalitat Valenciana 3/1989, de 2 de mayo de Actividades Calificadas, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Benimarfull, a 15 de diciembre de 1993.

El Alcalde. Rubricado.

2401/3773

### AYUNTAMIENTO DE ELCHE

#### EDICTO

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las bases cuarta, quinta y sexta del concurso-oposición convocado para la provisión, mediante promoción interna, con el carácter de personal laboral fijo, de una plaza de Oficial de Primera de la Sección de Parques y Jardines, se hace público:

Primero.— El Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición, se constituirá de la siguiente forma:

Presidente:

— Don Manuel Rodríguez Macía, Alcalde-Presidente; suplente, don Rodolfo González Fillu, Teniente de Alcalde.

Vocales:

— En representación de la Administración Autónoma Valenciana: don Máximo Jordán Pedras; suplente, doña Inmaculada Córdoba Artola.

— Don Francisco José Picó Meléndez, Ingeniero Técnico Agrícola; suplente, doña María Teresa Ruiz-Navarro Ribafaygua, Ingeniero Técnico Agrícola.

**AJUNTAMENT DE CREVILLENTE**

EDICTE [94/0849]

El Ple municipal aprovà inicialment, en la sessió del dia 30 de desembre de 1993, el projecte de modificacions puntuals del vigent PGM. Ara s'exposa al públic per a reclamacions durant el termini d'un mes, comptador de l'endemà de la publicació d'aquest edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Tot això de conformitat amb l'article 114.1 de la Llei del Sòl.

L'expedient estarà de manifest en el Negociat d'Urbanisme d'aquest ajuntament.

Crevillente, 19 de gener de 1994.

**AJUNTAMENT DE CREVILLENTE**

EDICTE [94/0850]

El Ple municipal aprovà inicialment, en la sessió del dia 30 de desembre de 1993, el projecte de modificacions puntuals del vigent PGM, en el sector I-7. Ara s'exposa al públic per a reclamacions durant el termini d'un mes, comptador de l'endemà de la publicació d'aquest edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Tot això de conformitat amb l'article 114.1 de la Llei del Sòl.

L'expedient estarà de manifest en el Negociat d'Urbanisme d'aquest ajuntament.

Crevillente, 19 de gener de 1994.

**AJUNTAMENT D'ELX**

EDICTE [94/0828]

La comissió de govern aprovà el projecte de nou accés a l'aeroport de l'Altet des de Torrellano que consta de memòria, plànols, pressupost i plec de condicions. Ara se sotmet a informació pública aquest projecte que es pot trobar a la Secretaria general, Negociat d'Ordenació Urbana i Obres, on es podrà examinar i formular les reclamacions que es consideren oportunes, durant el termini de 15 dies, comptador de l'endemà de la publicació d'aquest edicte en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Elx, 20 de gener de 1994.- El secretari general: Lucas Alcón.

**AJUNTAMENT D'ALACANT**

EDICTE [94/0851]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 14 de gener de 1994, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar definitivament l'estudi de detall per a reajustament d'alineacions en el sector Camí de l'Ermita.

Cosa que publiquem perquè se'n prenga coneixement d'acord amb el que disposa l'article 140 del Reglament de Planejament Urbanístic. Es comunica que, contra aquest acte, que esgota la via administrativa i davant de l'òrgan que el va dictar, es pot interposar, en el termini d'un mes comptador de l'endemà de la publicació d'aquest edicte, mitjançant un escrit

**AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE**

EDICTO [94/0849]

El Pleno municipal aprobó inicialmente, en la sesión de 30 de diciembre de 1993, el proyecto de modificaciones puntuales del vigente PGM. Ahora se expone al público para reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Todo ello de conformidad con el artículo 114.1 de la Ley del Suelo.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este ayuntamiento.

Crevillente, 19 de enero de 1994

**AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE**

EDICTO [94/0850]

El Pleno municipal aprobó inicialmente, en la sesión de 30 de diciembre de 1993, el proyecto de modificaciones puntuales del vigente PGM, en el sector I-7. Ahora se expone al público para reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Todo ello de conformidad con el artículo 114.1 de la Ley del Suelo.

El expediente estará de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este ayuntamiento.

Crevillente, 19 de enero de 1994

**AYUNTAMIENTO DE ELX**

EDICTO [94/0828]

La comisión de gobierno aprobó el proyecto de nuevo acceso al aeropuerto de El Altet desde Torrellano, que consta de memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones. Ahora se somete dicho proyecto a información pública que se halla de manifiesto en la Secretaría general, Negociado de Ordenación Urbana y Obras, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones oportunas, durante el plazo de 15 días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Elx, 20 de enero de 1994.- El secretario general: Lucas Alcón.

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

EDICTO [94/0851]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para reajuste de alineaciones en el sector Camino de la Ermita.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Se comunica que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al alcal-

adreçat a l'alcalde-president de l'ajuntament, el recurs de reposició anterior al contenciós administratiu.

Alacant, 24 de gener de 1994.- El regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

#### AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/0852]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 14 de gener de 1994, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar definitivament la modificació de l'estudi de detall de la parcel·la 3-B, polígon 2, secció 2, del pla parcial San Gabriel.

Cosa que publiquem perquè se'n prenga coneixement d'acord amb el que disposa l'article 140 del Reglament de Planejament Urbanístic. Es comunica que, contra aquest acte, que esgota la via administrativa i davant de l'òrgan que el va dictar, es pot interposar, en el termini d'un mes comptador de l'endemà de la publicació d'aquest edicte, mitjançant un escrit adreçat a l'alcalde-president de l'ajuntament, el recurs de reposició anterior al contenciós administratiu.

Alacant, 24 de gener de 1994.- El regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

#### AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/0853]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 14 de gener de 1994, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar definitivament l'estudi de detall per a l'ordenació de volums del col·legi siti a l'avinguda de Xixona, número 56.

Cosa que publiquem perquè se'n prenga coneixement d'acord amb el que disposa l'article 140 del Reglament de Planejament Urbanístic. Es comunica que, contra aquest acte, que esgota la via administrativa i davant de l'òrgan que el va dictar, es pot interposar, en el termini d'un mes comptador de l'endemà de la publicació d'aquest edicte, mitjançant un escrit adreçat a l'alcalde-president de l'ajuntament, el recurs de reposició anterior al contenciós administratiu.

Alacant, 24 de gener de 1994.- El regidor delegat d'Urbanisme: Tomás García Candela.

#### AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [94/0854]

El Ple de l'ajuntament, en la sessió del dia 14 de gener de 1994, adoptà, entre altres, el següent acord:

Aprovar inicialment el pla especial de reforma interior de la manzana ubicada en la unitat d'actuació del sector APP/14.

de-presidente del ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.- El concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

#### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/0852]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación del estudio de detalle de la parcela 3-B, polígono 2, sección 6, del plan parcial San Gabriel.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Se comunica que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al alcalde-presidente del ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.- El concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

#### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/0853]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes del colegio sito en la avenida de Xixona, número 56.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Se comunica que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa y frente al órgano que lo dictó, puede interponerse, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al alcalde-presidente del ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.- El concejal delegado de Urbanismo: Tomás García Candela.

#### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [94/0854]

El Pleno del ayuntamiento, en la sesión del día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior de la manzana ubicada en la unidad de actuación I del sector



El desencadenante de la agresión fue un traspies accidental que desató la pelea

## Detenidos cinco «skin heads» en Valencia por apuñalar a dos jóvenes en una zona de ocio

Cinco «skin heads» han sido detenidos en Valencia por agredir y apuñalar, en varias partes del cuerpo, a dos jóvenes en la plaza de Cánovas, una de las zonas de copas

T. DOMÍNGUEZ / EFE  
La noche en que se produjeron los hechos los cinco agresores rodearon al joven, que iba acompañado de un amigo, y les propinaron golpes y puntapiés, que derivaron, tras una persecución hasta el bulvar de la plaza de Cánovas. En la agresión usaron armas blancas contra las víctimas, que fueron alcanzadas en siete y cinco ocasiones respectivamente, afectando el pulmón de uno de ellos.

La mayor parte de los navajeros se perdieron en los llamativos que vestían las víctimas pero, a pesar de su inesperada protección, uno de ellos recibió una pu-

ñalada de siete centímetros de profundidad en un glúteo y el otro otra herida similar que le afectó el pulmón.  
Después de unas primeras gestiones llevadas a cabo por el Grupo de Investigación Policial de la Comisaría de Valencia, el caso fue puesto en manos del grupo tercero de la Brigada de Información, especializado en este tipo de asuntos.

Los agentes policiales han logrado detener en los últimos días a los cinco «skin heads», José Luis Z. A., de 18 años, Mariano L. G., de 18, Ignacio A. L., de 17, Ignacio Ramón C. C., de 19 e Ignacio

M. A., de 17, implicados en esta agresión, según han señalado fuentes de la Policía Nacional.  
M. A., de 17, implicados en esta agresión, según han señalado fuentes de la Policía Nacional.

**ENCARCELAMIENTO.** Después de ser interrogados por el juez, este decidió el encarceramiento incondicional de cuatro de los detenidos mientras que el quinto ha quedado en libertad previo pago de fianza.

Cuatro de los cinco acusados estaban fichados por la Policía Nacional por su pertenencia al grupo de ideología nazi «acción radical».

Por su parte, los dos jóvenes que fueron ingresados en el hos-

pital «La Fe» de Valencia, se recuperan progresivamente de las heridas sufridas.

Los denominados «skin heads» (cabezas rapadas) son perseguidos por las Fuerzas de Orden Público principalmente en las grandes ciudades por sus acciones violentas que en la mayoría de los casos se producen por motivos racistas o por enfrentamientos con otro tipo de tribus urbanas.

Concretamente en la ciudad de Valencia se encuentra un importante núcleo de estos delincuentes que se concentran en el grupo neonazi «acción radical».

### ◆ Terremoto de intensidad 2,9 en Almería

Un terremoto de 2,9 grados de magnitud de la escala de Richter se registró la madrugada de ayer al sudeste de la localidad almeriense de Adra, según informó el Instituto Geográfico Nacional. El movimiento sísmico, que se produjo a las 02,06 horas, se percibió con una intensidad de dos a tres grados en la escala m.a.k. en Adra.

### ◆ Autor del homicidio de la sala «Las Marismas»

La Policía ha detenido a un delincuente de 23 años que, junto a un amigo, mató a tiros a un portero de la sala rociera «Las Marismas» de Madrid e hirió gravemente a otro, después de que ambos intervinieran para acabar con una pelea que los homicidas mantuvieron en el local. Los hechos ocurrieron en la madrugada del pasado día 2.

### ◆ Motorista muerto en Font de la Figuera

El conductor de una motocicleta falleció ayer al colisionar con un turismo, cuyo conductor se encuentra en estado grave, en la N-344 (Almería-Valencia), en el término municipal de Font de la Figuera. La motocicleta colisionó de forma perpendicular, lo que provocó la muerte en el acto de su conductor.

### ◆ Tironero detenido por la Guardia Civil

La Guardia Civil de Novelda detuvo ayer al joven Juan Carlos P. M., de 23 años, como presunto autor de un tiron que se produjo días atrás en el Mercado de Abastos de Novelda y del que fue víctima una mujer de 70 años a la que el joven detenido presuntamente robó el bolso, informa Jesús Ayala.

## Muere un empleado del metro de Barcelona por una descarga eléctrica

EFE. Barcelona  
Un trabajador del metro de Barcelona falleció la madrugada de ayer electrocutado a consecuencia de una descarga eléctrica cuando se encontraba en una estación transformadora del suburbano realizando trabajos de mantenimiento, informaron fuentes de la empresa. El accidente se produjo cuando el trabajador se encontraba reparando en un cuarto de alta tensión situado en el interior de un túnel.  
Aunque ha abierta una investigación, parece que el empleado recibió una descarga de 6.000 voltios al tocar por error con el hombro izquierdo un cable de alta tensión.

Responsables del establecimiento niegan que unas obras recientes provocaran la catástrofe

## El hundimiento del hipermercado de Niza pudo deberse a las fuertes lluvias

EFE. Niza  
El director general de Casino-Franca, Georges Plassat, admitió ayer encontrarse como dentro de una «esposa niñal» en cuanto a las responsabilidades del hundimiento, el miércoles en Niza, del techo de uno de los establecimientos que dirige. El director general dijo como razón hipotética de la catástrofe «las lluvias torrenciales de primeros de enero, que habrían producido una sobrecarga y el hundimiento brusco de uno de los pilares centrales situado en la zona de visita, pero fuera de la zona de obras».

El hundimiento del supermercado Casino situado a pocos metros del aeropuerto de esta ciudad de la costa azul ha causado, según los últimos datos, la muerte de dos personas y heridas a otras 97.

«Estamos en busca de la verdad. Todo el mundo trabaja y vamos a remontarnos al origen de la construcción», explicó.

**OBRAS.** Plassat dijo que no había ninguna relación técnica entre las obras que se efectuaban en el establecimiento, para las que se había obtenido el permiso de construcción, y el hundi-

miento del tejado, que al mismo tiempo hacía de terraza ajardinada.

«Se trataba de un proyecto simple y clásico, con excepción de un montacargas cuya realización era exterior a los locales [...] En ningún momento se pensó en obras de consolidación del edificio», añadió.

Una juez de instrucción de Niza ha designado a tres expertos para encontrar las causas del accidente. Las dos personas fallecidas eran un empleado del supermercado de 20 años y una mujer de 30 años, cuyos dos hijos han salido ilesos del accidente.

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 8 del Plan General Municipal de Ordenación.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

EL ALCALDE. P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Fernando García Cerdas  
EL SECRETARIO GENERAL  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Carlos Arango Castaño

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Avda. Peridista Rodolfo Salazar (tramo comprendido entre la Avda. del Maestro Alonso y calle General Experto).

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Alicante, a 24 de enero de 1994.

EL ALCALDE. P.D. EL CONCEJAL DELEGADO  
Fernando García Cerdas  
EL SECRETARIO GENERAL  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Carlos Arango Castaño

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar definitivamente el Estado de Detalle para suntuo de adyacencias en el sector Canale de la Ermita.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dicta, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO  
Fernando García Cerdas  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Carlos Arango Castaño

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar definitivamente la Modificación del Estado de Detalle de la parcela 3 B. 2.ª sección 9.ª del Plan Parcelar San Gabriel.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dicta, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO  
Fernando García Cerdas  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Carlos Arango Castaño

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar definitivamente el Estado de Detalle para ordenación de las viviendas del Colegio sito en la Avda. de Jijena, nº 56.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que, contra el referido acto, que agota la vía administrativa, y frente al órgano que lo dicta, puede interponerse, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, por escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Alicante, 24 de enero de 1994.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO  
Fernando García Cerdas  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Carlos Arango Castaño

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

✓ Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la zona residencial ubicada en la Unidad de Actuación nº 1 del sector APQ14 «Barris Jaca» y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el expediente se halla de expediente en la Oficina Municipal del Plan General, sito en la tanca plaza de la Calle Jorge Juan, nº 1, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 24 de enero de 1994.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO  
Fernando García Cerdas  
P.D. EL OFICIAL MAYOR  
Carlos Arango Castaño

Los nueve implicados distribuían la droga en Zaragoza

## Desmantelada la mayor red de «speed» de Aragón

EFE. Zaragoza  
La Policía ha detenido en Zaragoza a nueve personas presuntamente relacionadas con una red de tráfico de derivados anfetamínicos, cuya distribución en fines de semana en sectores de juventud de la ciudad controlaban desde hace tiempo, y les ha intervenido dos kilogramos de «speed».

Se trata del mayor alijo de «speed» intervenido en Aragón, y una vez puesto en circulación se podrían haber obtenido unas 20.000 dosis, según informaron ayer fuentes de la Jefatura Superior de Policía.

Los detenidos son Armando F. I., de 23 años, y su novia, María Angeles P. P., de 22; Luis S. H., de 24 años; Jesús G. A., de la misma edad; Ignacio L.G., de 20 años, y Alberto S. S., también de 20 años, todos ellos considerados responsables principales de la red de traficantes desarticulada.

También han sido detenidos, por su colaboración con los anteriores, José Javier C. G., de 27 años; Francisco Javier M. F., de 24 años, y Oscar M. F., de 22, aunque no se ha especificado el

grado de implicación. Los funcionarios policiales centraron sus investigaciones en la pareja integrada por Armando F. I. y María Angeles P. P., que tenían un piso de seguridad en la calle Roger de Flor de Zaragoza destinado solo a contactos entre los miembros del grupo.

**PARTIDA IMPORTANTE.** El pasado martes, al tenerse indicios suficientes sobre la existencia de una partida importante de «speed» en poder de los sospechosos y preparada para su distribución en Zaragoza, se procedió a la intervención simultánea en distintos lugares por parte de la Policía, que detuvo a todos los implicados y se incautó de dos kilogramos de «speed» en polvo, de alto grado de pureza, en dos pisos ubicados en la Vía Hispanidad y el barrio de Casablanca de Zaragoza.

También han sido intervenidos tres automóviles, dos teléfonos portátiles y otros efectos que supuestamente utilizaba la organización para el reparto de la droga que se llevaba a cabo los fines de semana en los locales de diversión de Zaragoza.